

 Junta de Andalucía <small>Consejería de Salud y Consumo</small>	CAIT GRANADOWN	NOMBRE: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES	 <small>GRANADOWN</small> <small>Asociación</small> <small>Síndrome</small> <small>de Down</small> <small>Granada</small>
		FECHA: SEPTIEMBRE 2023	
		VERSIÓN: 02	

CARTERA DE SERVICIOS

1. ACOGIDA Y VALORACIÓN

Entendemos por **Acogida** la admisión del menor y su familia en el centro tras haber sido valorado/a por la Unidad específica de Atención Temprana

La **valoración inicial** consiste en un estudio global y en profundidad del desarrollo de la persona menor, y de sus antecedentes individuales, familiares y del entorno, haciendo uso entre otras herramientas diagnósticas, de pruebas estandarizadas, así como en la emisión de un diagnóstico funcional, teniendo como base la clasificación de la Organización Diagnóstica de Atención Temprana (ODAT), que permita la elaboración del Plan Individualizado de intervención.

2. ATENCIÓN TERAPÉUTICA

La atención terapéutica se entenderá de carácter global, ajustándose al Plan Individualizado de Intervención del menor e incorporando la participación familiar.

Englobará las distintas áreas del desarrollo necesarias, en función de los resultados de la evaluación, y cuyo abordaje están incluidas en el servicio de Atención Infantil Temprana y que son objeto de concierto social:

Área motora/psicomotora:

Incluye el desarrollo de las estructuras y funciones motoras producto de la correcta maduración del SNC, así como el desarrollo y adquisiciones psicomotoras.

Área perceptivo-cognitiva:

Es la interacción entre la programación genética y el medio/entorno a través de los sentidos. En esta área se incluyen desde las funciones sensoriales, la atención, la memoria, el razonamiento, la simbolización y el procesamiento de la información.

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	CAIT GRANADOWN	NOMBRE: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES	 GRANADOWN Asociación Síndrome de Down Granada
		FECHA: SEPTIEMBRE 2023	
		VERSIÓN: 02	

Área del Lenguaje y Comunicación:

Incluye los procesos y las competencias necesarias para la representación mental mediada por el lenguaje y la expresión de éste en la interacción social utilizando recursos gestuales, sistemas aumentativos o alternativos de comunicación y los componentes lingüísticos fonológicos, léxicos, sintácticos o pragmáticos.

Área de la autonomía personal:

Hace referencia a las capacidades de autocuidado e independencia personal.

Área personal-social:

Incluye las manifestaciones del desarrollo de la personalidad de cada niño o niña en su ámbito emocional y adecuadas a su etapa del desarrollo, las reacciones y procesos de adaptación ante las experiencias que le proporciona su entorno, la capacidad de establecer vínculos y el tipo de relaciones que va estableciendo con las personas que le rodean y sus habilidades sociales.

3. ATENCIÓN SOCIOFAMILAR

La atención socio-familiar está orientada al fortalecimiento de las capacidades de la familia con objeto de optimizar el desarrollo del niño o la niña y su grado de autonomía.

Trata de responder a las necesidades específicas detectadas, posibilitando en su mayor grado, la integración de la persona menor y de su familia, durante el periodo de tratamiento, fortaleciendo a las familias para el afrontamiento tanto de las necesidades actuales como futuras, y manteniendo un enfoque preventivo y capacitador.

4. COORDINACIÓN CON EL ENTORNO

El equipo del Centro de Atención Infantil Temprana realizará actividades de coordinación con otros sectores implicados en la atención de la persona menor y su familia, especialmente con los sectores educativo, sanitario y de servicios sociales.

Miembro de:

